

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Jennifer Marie Moore

Núm. MC-2021-42

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de marzo de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la Lcda. Jennifer Marie Moore y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje: Carlos Galloza Negrón; Joane Bonilla Román and Constructor de Aguada, Inc. v. UBS Financial Services Inc. of Puerto Rico and UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02652.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo